



## EL AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA

### INFORMA


Que en la mañana de hoy ha sido publicada la Orden SND/380/2020, de 30 de abril, sobre las condiciones en las que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuyo extracto comprende tanto la **realización no profesional de actividades deportivas de carácter individual sin contacto, así como la realización de paseos diarios por personas de 14 años en adelante.**

	CONTACTO INTERPERSONAL	VECES AL DÍA	ACOMPAÑAMIENTO	DISTANCIA	PERSONAS SÍNTOMATICAS O AISLADAS	DISTANCIA CON TERCEROS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE	FRANJAS HORARIAS	FRANJAS HORARIAS RECOMENDADAS
<b>ACTIVIDAD FÍSICA NO PROFESIONAL</b>	<b>NO PERMITIDO</b> ¡¡EVITAR ESPACIOS CONCURRIDOS!!	1 DE MANERA CONTINUADA*	<b>NO PERMITIDO**</b>	<b>TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL</b>	<b>NO PERMITIDO</b>	AL MENOS 2 METRÓS	1.DISTANCIA 2 M 2.LAVADO MANOS	<b>6:00 HORAS A 23 HORAS</b>	6 A 10 HORAS 19 A 23 HORAS
<b>PASEOS</b>	<b>NO PERMITIDO</b> ¡¡EVITAR ESPACIOS CONCURRIDOS!!	1 DE MANERA CONTINUADA*	<b>1 PERSONA CONVIVIENTE**</b>	NO SUPERIOR A 1KM CON RESPECTO DEL DOMICILIO	<b>NO PERMITIDO</b>	AL MENOS 2 METRÓS	1.DISTANCIA 2 M 2.LAVADO MANOS 3.MASCARILLAS EN PASEOS	<b>6:00 HORAS A 23 HORAS</b>	6 A 10 HORAS 20 A 23 HORAS

\*Evitar paradas innecesarias, cuando en atención a las condiciones físicas de la persona que está realizando la actividad sea necesario hacer una parada, la misma se llevará a cabo por el tiempo estrictamente necesario.

\*\* Aquellas personas que por necesidad tengan que salir acompañadas podrán hacerlo también por una persona empleada de hogar a cargo o persona cuidadora habitual o por una conviviente en el caso de la actividad física no profesional

A su vez, en esta misma orden, se **modifica la franja horaria de los desplazamientos de la población infantil menor de 14 años**, llevándose a cabo entre las 12:00 horas y las 19:00 horas.

	CONTACTO INTERPERSONAL	VECES AL DÍA	ACOMPAÑAMIENTO	DISTANCIA	DURACIÓN	PERSONAS SÍNTOMATICAS O AISLADAS	DISTANCIA CON TERCEROS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE	FRANJAS HORARIAS
<b>SALIDAS POBLACIÓN INFANTIL</b>	<b>NO PERMITIDO</b> ¡¡EVITAR ESPACIOS CONCURRIDOS!!	1	<b>1 ADULTO</b> PODRÁ ACOMPAÑAR HASTA 3 NIÑOS CONVIVIENTES	NO SUPERIOR A 1KM CON RESPECTO DEL DOMICILIO	<b>1 HORA</b>	<b>NO PERMITIDO</b>	AL MENOS 2 METRÓS	1.DISTANCIA 2 M 2.LAVADO MANOS	<b>12 H A 19 H</b>

**RECUERDA QUE NO ES UNA OBLIGACIÓN, HAZLO SÓLO EN CASO DE NECESIDAD**

Beas de Segura, a 1 de mayo de 2020.